



Administración Autonómica

NÚMERO 720188

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada

Administración

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: “ 02-GR-2474-0.0-0.0-PC.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: “ 02-GR-2474-0.0-0.0-PC. MEJORA INTEGRAL Y PAISAJÍSTICA DE LA CARRETERA A-395 DE ACCESO A SIERRA NEVADA (PP.KK. 9+500 AL 33+670) TT.MM. GÜEJAR SIERRA Y MONACHIL”.

El 15/04/2025, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras de referencia.

El Proyecto de Construcción de “02-GR-2474-0.0-0.0-PC. MEJORA INTEGRAL Y PAISAJÍSTICA DE LA CARRETERA A-395 DE ACCESO A SIERRA NEVADA (PP.KK. 9+500 AL 33+670) TT.MM. GÜEJAR SIERRA Y MONACHIL” fue aprobado el 23/12/2024 por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, “la Declaración sobre necesidad de ocupación, así como la Urgente ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto, por lo que se procederá a citar para levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo previsto en el Art. 52 de la L.E.F.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE n.º 351, de 17/12/1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA n.º 160, 20/06/1957).

SEGUNDO.- Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Güéjar Sierra y Monachil (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2/10/2015).

TERCERO.- Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA**, por el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPGR, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en los Ayuntamientos de Güéjar Sierra y Monachil (Granada) y en la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada(*).

CUARTO.- Señalar el día **12 de junio de 2025 en el Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada)**, para proceder al LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (Anexo), previas las correspondientes notificaciones personales.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de peritos y Notario, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de éste.
2. Original y fotocopia del Poder de representación en su caso.
3. Original y fotocopia del título de la propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (*Escritura Pública y/o Nota Simple actualizada*) referente a la finca afectada.
4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y Modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(*)Dirección de la Delegación Territorial de Granada:

Avda. Joaquina Eguaras, n.º 2. Complejo Administrativo Almanjáyar. Edificio 2, Planta 3ª,

previa cita en los teléfonos:

958145687
958145646
670949046

o en el e-mail: dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es, con la referencia: "SG/Expropiaciones/02-GR-2474-0.0-0.0-PC Mejora Integral y Paisajística de la Carretera A-395 de acceso a Sierra Nevada".

En Granada a la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Ayllón Moreno.

ANEXO

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: "02-GR-2474-0.0-0.0-PC. MEJORA INTEGRAL Y PAISAJÍSTICA DE LA CARRETERA A-395 DE ACCESO A SIERRA NEVADA (PP.KK. 9+500 AL 33+670) TT.MM. GÜÉJAR SIERRA Y MONACHIL".

1) APARCAMIENTO DISUASORIO 15+600 (T.M. GÜÉJAR SIERRA).

Num. Finca	TITULAR	Ref. Catastral. Polígono/Parcela/ Clase	Superf. Total (m²)	Superf. Exprop (m²)	Sup. Ocup. Temporal	Superficie Servidumbre	Día y Hora
1	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.	18096A05000061 Polígono 5 Parcela 61 Rústico.	13168	117			12-06-25 12,00 h
2	RODRÍGUEZ MARTÍN, MANUEL	18096A05000060 Polígono 5 Parcela 60 Rústico.	2.295	1758			12-06-25 9,15 h
3	J JULIÁN ROMERO CONSULTING S.L	18096A05000059 Polígono 5 Parcela 59 Rústico.	2112	1622			12-06-25 10,00 h
4	GARCÍA BONILLA, JACINTO	18096A05000119 Polígono 5 Parcela 119 Rústico.	25526	3778			12-06-25 11,00 h
5	ARIZA BUENDÍA, SALVADOR ARIZA BUENDÍA, JOSÉ	18096A05000052 Polígono 5 Parcela 52 Rústico.	4495	1691			12-06-25 11,35 h
6	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	18096A05009004 Polígono 5 Parcela 9004 Rústico.	2170	336			12-06-25 13,00 h
7	JUNTA DE ANDALUCÍA	18096A90009100 Polígono 5 Parcela 9100 Rústico.	228722	1055			

2) APARCAMIENTO DISUASORIO 23+000 (T.M. GÜÉJAR SIERRA).

Num. Finca	TITULAR	Ref. Catastral. Polígono/Parcela/ Clase	Superf. Total (m²)	Superf. Exprop (m²)	Sup. Ocup. Temporal	Superficie Servidumbre	Día y Hora
8	HEREDEROS DE: GUTIÉRREZ HIDALGO, JOSÉ ANTONIO	18096A04700029 Polígono 47 Parcela 29 Rústico.	14443	4777			12-06-25 16,00 h
9	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	18096A04709015 Polígono 47 Parcela 9015 Rústico.	15300	1044			12-06-25 13,00 h
10	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	18096A04700026 Polígono 47 Parcela 26 Rústico.	5905	47			12-06-25 13,00 h
11	HEMARPA, S.A.	18096A04700027 Polígono 47 Parcela 27 Rústico.	4995	9			12-06-25 16,45 h
12	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	18096A04800296 Polígono 48 Parcela 296 Rústico.	1171	1171			12-06-25 13,00 h
13	JUNTA DE ANDALUCÍA	18096A04800295 Polígono 48 Parcela 295 Rústico.	883	883			
14	JUNTA DE ANDALUCÍA	18096A90009100 Polígono 900 Parcela 9105 Rústico.	228722	6231			
15	JUNTA DE ANDALUCÍA	18096A04800293 Polígono 48 Parcela 293 Rústico.	3086	14			
16	JUNTA DE ANDALUCÍA	18096A90009101 Polígono 900 Parcela 9101 Rústico.	54925	706			
17	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	18096A04700060 Polígono 47 Parcela 60 Rústico.	591841	4			12-06-25 13,00 h
18	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	18096A04700042 Polígono 47 Parcela 42 Rústico.	2076	68			12-06-25 13,00 h

3) APARCAMIENTO 27+800 (T.M. MONACHIL).

Num. Finca	TITULAR	Ref. Catastral. Polígono/Parcela/ Clase	Superf. Total (m²)	Superf. Exprop (m²)	Sup. Ocup. Temporal	Superficie Servidumbre	Día y Hora
19	JUNTA DE ANDALUCÍA	18135A01200121 Polígono 12 Parcela 121 Rústico.	547290	2995			